

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.860

Jueves 14 de Septiembre de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1272120

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.555 EXENTA (V. Y U.), DE 2017, QUE LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 52 (V. Y U.), DE 2013

(Resolución)

Santiago, 8 de septiembre de 2017.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 11.025 exenta.

Vistos:

- El DS N° 52 (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- La resolución exenta N° 1.555 (V. y U.), de 2017, que llama a postulación nacional del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el DS N° 52 (V. y U.), de 2013, y

Considerando:

- Que la postulación al Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda ha aumentado y con las selecciones realizadas durante el año 2017 se ha atendido solo a un 42% de la demanda;
- Que existen recursos disponibles en el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda que permiten aumentar los recursos dispuestos por la resolución citada en el visto b);
- Que, por otra parte, se estima necesario ampliar el plazo de postulación cuya fecha de cierre es el 31 de octubre, para dar oportunidad de postular a todos los interesados en el Programa que no han podido ingresar por desconocimiento del período dispuesto para ello, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 1.555 (V. y U.), de 2017, en el siguiente sentido:

- 1.1. En el resuelvo 1° reemplázase la frase "hasta el 31 de octubre de 2017" por la frase "hasta el 10 de noviembre de 2017".
- 1.2. En el resuelvo 3° sustitúyese el guarismo "1.360.000" por "1.420.690".
- 1.3. En el resuelvo 4° reemplázase la tabla por la siguiente:

Región	Número de familias a seleccionar
Arica y Parinacota	91
Tarapacá	158
Antofagasta	101
Atacama	79
Coquimbo	218
Valparaíso	1.304
L. B. O'Higgins	587
Maule	596
Biobío	1.408

CVE 1272120

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

La Araucanía	723
Los Ríos	268
Los Lagos	616
Aysén	63
Magallanes	48
Metropolitana	2.097
TOTAL PAÍS	8.357 ”

1.4. En el resuelvo 5° sustitúyese el guarismo "170.000" por "204.000".

2. Establécese que la resolución exenta N° 1.555 (V. y U.), de 2017, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- José Luis Sepúlveda Soza, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).

